REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Samaná, Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

SECRETARIA: LIQUIDACION DE COSTAS

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2020-00139-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Inés González de Jaramillo

En obedecimiento a lo ordenado en AUTO No. 601 del 29 de septiembre del año 2021, y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso, esta secretaría procede a realizar la liquidación de las costas en el proceso de la referencia, a saber:

Agencias en derecho…… *$ 763.868, 84*

TOTAL, COSTAS..... $763.868, 84

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,

ALBA LIDA GIRALDO PÉREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No: 494

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2020-00139-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Inés González de Jaramillo

Por encontrarla ajustada y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1º del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 178

De la presente fecha. 24/11/2021

Secretaria _____